



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 316

PERIODO LEGISLATIVO 1980

EXTRACTO: BLOQUE AVANZO DE CENTRO, PROYECTO DE RESOLUCION AUTORIZANDO A LA PRESIDENCIA DE LA H. C. D. A EDITAR PUBLICACIONES REFERENTES A LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION POR LAS QUE ESTABLECERAS UN VALOR PRESUNTO QUE RECUPERE LOS GASTOS DE LA EDICION.

Entró en la sesión de: 4/10/90 - COM. 2.

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Honorable Legislatura Territorial
BLOQUE ALIANZA DE CENTRO

LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
03-10-90
SEC. L. N° 316 HORA / 15

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es indispensable que una institución del carácter de la Honorable Legislatura Territorial publique el resultado de sus deliberaciones y los trabajos de investigación y recopilación que su estructura orgánica produzca.


El acceso a Compendios, Digestos, Resúmenes de Legislación y Leyes de Fondo es de extrema necesidad para los profesionales, instituciones intermedias, establecimientos educativos y actividad administrativa, industrial y económica en general, la que no tiene donde acceder a esta información en forma compilada.

Es notorio que este cuerpo no cuenta con los fondos suficientes para efectuar las publicaciones para ser entregadas a título gratuito y por otra parte no lo consideramos adecuado, ya que en la mayoría de los casos, las mismas, van a ser utilizadas por personas o instituciones como una herramienta de trabajo por la que están dispuestos a abonar una suma razonable.

Recordemos que los Boletines Oficiales y demás publicaciones nacionales y provinciales por las que se expiden las instituciones de la democracia, se venden al público en condiciones similares a las propuestas en la presente.

Estableciendo los convenios de canje correspondientes, la H.L.T. podría acceder a publicaciones similares que no puede adquirir por falta de medios y que de este modo serían solventadas por la venta del cupo destinado de ese modo.

Por los motivos enunciados es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.


RICARDO FORCIONE TIEAUDIN
Presidente Bloque
Alianza de Centro UCEDE-PDP



Honorable Legislatura Territorial
BLOQUE ALIANZA DE CENTRO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

REUELVE

ARTICULO 1: Autorizar a la Presidencia de la Honorable Legislatura Territorial a editar publicaciones referentes a la actividad de la institución, tales como Digestos, Separatas, Resúmenes de Legislación, Resoluciones o Declaraciones, Leyes de Fondo, etc. por las que establecerá un valor para su venta que recupere los gastos de la edición.

ARTICULO 2: Los proyectos de edición, con su contenido, tirada, fecha de publicación, valor del ejemplar y cantidad de ejemplares que serán entregados sin cargo a entidades de bien público, (las que no podrán superar el cincuenta por ciento de la tirada) deberan ser aprobados por la Comisión Nro. 2 de Presupuesto, o en su receso por la Camara en su conjunto en sesión.

ARTICULO 3: La Honorable Legislatura Territorial podrá establecer convenios de canje con sus publicaciones utilizando parte del cupo de ejemplares destinados a la venta.

ARTICULO 4: De forma.

RICARDO FORGIONE TIBAUDIN
Presidente Bloque
Alianza de Centro UCEDE-PDP



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
DIRECCION DE PRENSA

TELEFONOS EN LA LEGISLATURA:
LAS CUENTAS CLARAS

A raíz de un artículo periodístico en el que se dieron a conocer cifras absolutamente inexactas sobre gastos telefónicos efectuados por la Legislatura fueguina en comunicaciones al exterior del país, y que motivó una sanción por parte de la Cámara a la legisladora Silvia Serravalle (B. Intransigente), por encontrársela responsable de haber difundido esa información falaz con una actitud tendenciosa y contraria para con la institución del Poder Legislativo, los / demás integrantes de este Cuerpo creemos imprescindible brindar al Pueblo las explicaciones a las que SIEMPRE tiene derecho sobre los actos de sus representantes.

Pero así como es nuestra obligación informar, también lo es hacer lo con veracidad, sin retorcer los hechos en procura de obtener mez quinos réditos partidarios o personales. Manejar maliciosamente las cifras para ensuciar a una institución, o sostener que el hecho abs tracto de una llamada telefónica es malo en sí mismo, al margen del motivo por el cual se realizó, es una actitud carente de ética y des leal para con la propia comunidad, porque apunta a confundirla.

Del mismo modo, cabe llamar a los medios de comunicación a que re flexionen para no escatimar recursos en defensa de su propia libertad, que es la libertad de todos. Para ello, consideramos que es ne cesario que recurran a las propias fuentes de información para veri ficar la verdad en las situaciones conflictivas, evitando -de esta forma- caer en las trampas de eventuales "denunciadores" advenedizos sin fundamentos. En tal sentido, esta Legislatura mantiene firme el principio de responder a todos los requerimientos, ya que ninguno de sus miembros cree -como erróneamente pone el periódico "El Sureño" en boca del legislador Carlos Page- que "hay informaciones privadas y que no pueden darse a conocer".

En lo que respecta a los importes de las llamadas telefónicas en cuestión, la falsedad de los montos atribuidos a cada una de ellas en la nota publicada por Tiempo Fueguino queda claramente reflejada



al compararla con las cifras verdaderas registradas en las facturas telefónicas, cuyas fotocopias adjuntamos. Como se puede observar en el cuadro comparativo anexo, las llamadas -cuya existencia nunca fue negada, ni existe motivo para hacerlo- significan valores desproporcionadamente más bajos que los que la legisladora Serravalle suministró a la prensa.

Decíamos antes que el sacar de contexto una acción para emitir un juicio condenatorio sobre ella y la persona que la realiza, es colindante con la mala fe.

En la lista de las llamadas cuestionadas aparece, por ejemplo, una comunicación con Holanda. La misma, que costó \$ 717.566 y no los \$ 26.529.821 que en forma sugestivamente errónea se consigna en el artículo periodístico originado en el informe de la legisladora sancionado, fue hecha por el señor embajador de ese país en la Argentina, en oportunidad de encontrarse en visita oficial en Tierra del Fuego. La comunicación con Italia - \$ 104.601 y no los casi \$ 70.000.000 "denunciados" por la legisladora - motivó que la Secretaría Administrativa de la Cámara le solicitara detalles sobre la misma a la compañía telefónica. Tal como consta en la respuesta remitida por dicha empresa, la misma fue efectuada en el año 1989 - lo que exige de cualquier responsabilidad a los actuales miembros de la Cámara - y por ende a la estructura de personal legislativo, cosa que se pudo determinar por haber sido una comunicación del tipo "persona a persona".

El propio presidente de la Cámara, Walter Agüero, explicó en el recinto de sesiones que las llamadas a Brasil (\$ 87.945) y las tres a Panamá (\$ 82.620, 137.700 y 82.620), fueron efectuadas por él mismo a las respectivas Zonas Francas de esos países, en la búsqueda de datos concretos para la elaboración de proyectos tendientes a crear estructuras económico-comerciales de similares características en la Tierra del Fuego. La postura del legislador con sus propuestas en tal sentido, son conocidas y fueron ampliamente difundidas por los medios. La propia legisladora Serravalle dice, en los fundamentos de su





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
DIRECCION DE PRENSA

-3-

postura, que "...no pueden quedar impunes hechos de esta naturaleza, ni debemos avalar acciones que aumentan el descontento y el descrédito que hoy tiene nuestro pueblo". Cabe preguntarnos si esto último no es, precisamente, lo que ella ha hecho -o buscado hacer- al efectuar una denuncia insustancial, sin fundamentos veraces y manejando absolutamente a su antojo cifras que, con una clara proyección efectista, elevó en cien veces por sobre la realidad. Surge con claridad, entonces, el contrasentido en el que cae la legisladora cuando manifiesta no querer "...ser cómplices de actitudes que dañan la imagen de una institución...". Acusar falazmente, acentuar la idea de que la democracia "cuesta plata", son parte de las tradicionales armas que utilizan los sectores golpistas en su intento de manejar a la opinión pública. Es lamentable, y nuestro pueblo ya tiene suficiente experiencia en el dolor como para estar alertado sobre ello. Pero más lamentable aún es cuando esos ataques provienen de quien está inserto en el mismo seno de una institución que debe ser esencia de la vida y el sistema democrático, porque -voluntaria o involuntariamente, por ignorancia o a sabiendas- se está traicionando aquello para lo que se fue elegido y se juró defender: el derecho del Pueblo de tener leyes que le den garantías para vivir, trabajar y progresar en paz.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
DIRECCION DE PRENSA

Resumen

Fact.	Abonado	Importe	Fecha	País	Min.
004997	21783	104.601	08/06/89	España	3 (1)
005183	24353	82.620	11/03/91	Panamá	3 (2)
005183	24353	137.700	12/03/91	Panamá	3 (3)
005183	24353	82.620	12/03/91	Panamá	3 (4)
004738	21376	87.945	08/07/90	Brasil	3 (5)
005110	22533	717.566	06/03/91	Holanda	18 (6)
005103	22412	104.601	18/08/89	Italia	3 (7)

(Los montos informados a la prensa por la legisladora Silvia Serravalle, son: (1)15.613.416; (2)11.521.923; (3)11.521.923; (4)11.521.923; (5)8.133.642; (6)26.529.821; (7)69.116.117.

[Handwritten signatures and names of legislators]

ROLINA del BLANCO
Legisladora

MARIO GACCIA
Legislador

ANA ORTIZ
Legisladora

GUILLERMO GONZALEZ
Legislador

CARLOS A. PAGE
Legislador

RICARDO FORGIONE TIBAUDIN
Legislador

SALVADOR GONZALEZ
Legislador

DANIEL OSCAR LOCASC
Legislador

MARIO ALBERTO MANFREDOTTI
Legislador

[Other handwritten signatures and names: JUAN JOSE, DANIEL OSCAR LOCASC]